

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.089

Lunes 3 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617108

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Abogado y Notario Público Titular de 33° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica que, por escritura pública con fecha de hoy ante mí, Repertorio N° 2.781-2025, doña Cristina Elizabeth Vizgarra, constituyó sociedad por acciones de NOMBRE: "IT GROUP SpA". OBJETO: El objeto social de la Sociedad será; realizar por cuenta propia, y/o terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA: Mediante la fabricación, armado, refacción, importación, exportación y comercialización de: a) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware así como sus piezas accesorios e insumos. b) de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. II) SERVICIOS: Prestación de servicios que constan del a) mantenimiento, reparación, refacción, garantía de postventa, soporte técnico, y limpieza de los productos mencionados en los artículos anteriores. b) desarrollo de actividades de asesoramiento, capacitación y organización, ya sea de carácter industrial, publicitario, comercial, logístico o de comunicaciones, y efectuar promociones o eventos publicitarios, todo ello relacionado con los rubros anteriores, pudiendo contratar personal especializado en la materia para que desarrollen sus tareas en dependencias de terceros. c) prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o rentados d) asesoramiento y consultoría en problemas de computación, desarrollo y venta de programas para computación. d) arriendo a terceros de los equipos propios. III) FINANCIERA: Mediante la financiación de los rubros antes mencionados. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración indefinida. ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social corresponderá a doña Cristina Elizabeth Vizgarra, con facultades y limitaciones que señala la escritura. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 100 acciones, sin valor nominal, distribuidos: a) Cristina Elizabeth Vizgarra, suscribe 100 acciones, todas las acciones pagadas en dinero efectivo e ingresado a la caja social. Demás estipulaciones en la escritura extractada, en Santiago, a 25 de Febrero de 2025. IVÁN TORREALBA ACEVEDO. Notario Público.

CVE 2617108

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

